

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.
Por un trimestre.. 10
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.
Por un trimestre.. 12
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

EL TAJO

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando. Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 12 de Mayo de 1867.

NÚM. 19.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 12. Domingo. *El Patrocinio de S. José y Gozos de la Virgen Santísima, Ntra. Sra. de los Desamparados y Sto. Domingo de la Calzada.*—Entrada triunfal en Madrid del ejército victorioso de África con los generales que le mandaron, en 1860.
Día 13. Lunes. *S. Pedro Regalado, cf., patron de Valladolid.*—Nacimiento en Sinigaglia de N. S. P. el pontífice Pio IX, en 1792.—Idem del infante D. Francisco de Asis Borbon, esposo de S. M. la reina Doña Isabel II, en 1822.
Día 14. Martes. *S. Bonifacio, mr., y Stos. Vito y Corina, mrs.*—Nacimiento en Burgos de Pedro I, rey de Castilla, en 1333.—Fundacion por el cardenal Cisneros de la célebre universidad de Alcalá de Henares, en 1499.
Día 15. Miércoles (misa). *S. Isidro Labrador, patron de Madrid.*—Alfonso VIII de Castilla concede fueros a la villa de Haro, en 1187.
Día 16. Jueves. *S. Juan Nepomuceno, mr., y S. Ubaldo, ob.*—Muerte de la reina Doña Maria Ana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 1696.—Famosa batalla de la Albuera ganada a los franceses por el ejército español, en 1811.
Día 17. Viernes. *S. Pascual Bailon, cf.*—Elevacion al pontificado de Benedicto I, en 573.—Iturbide es proclamado emperador de México, en 1822.—Muerte de la reina Doña Maria Amalia de Sajonia, esposa de Fernando VII, en 1829.
Día 18. Sábado. *S. Venancio, mr., y S. Félix de Cantalicio, cf.*—*Senatus consultus* francés por el que se declara la dignidad imperial en favor de Napoleon I y su familia, en 1804.—Muerte del diplomático principe de Talleirand, en 1838.

SERVICIOS MUNICIPALES.

En defecto ó á falta de trabajos oficiales imprescindibles, los ayuntamientos deberán continuar en la semana entrante ocupándose de los asuntos que ya indicamos en el número anterior, sin desatender por eso los servicios ordinarios que les están encomendados, especialmente la ultimacion de las matrículas de subsidio, para las que han debido de suministrarles los datos oportunos los clasificadores gremiales. Una vez terminados los repartos que hagan éstos, se pasarán á los sindicatos de cada gremio, para que, citando á todos los individuos de su clase al local que tengan por conveniente, y en dias determinados, examinen las clasificaciones y reclamen de los agravios que entiendan haberseles inferido. Las reuniones serán presididas por uno de los sindicatos y asistirán á ellas los clasificadores. Las reclamaciones deberán hacerse en un término que no exceda de ocho dias, y de las resoluciones que recaigan pueden alzarse ante el Gobierno de la provincia los interesados que residan en las capitales ó cabezas de partido, y ante el alcalde y ayuntamiento los de los demás pueblos, en un término tambien de ocho dias, contados desde aquel en que se hubiere cerrado la audiencia en el gremio ó colegio; teniendo los segundos otro plazo idéntico para reclamar al Gobernador de las decisiones que les perjudiquen.

MÁS SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE REEMPLAZOS.

De nuevo vamos á tocar este asunto, sobre el que consideramos fija la atencion de los padres de familia, interesados de presente ó para el porvenir en que se resuelvan de una manera acertada los importantes problemas sometidos por el Gobierno á la decision de las Cortes. Ofrecimos no dejarle de la mano hasta que la ley que se está reformando quede definitivamente sancionada, y hoy nos ofrece ocasion de volverle á tratar el interesante discurso que uno de los diputados de nuestra provincia ha pronunciado en el Congreso con motivo de una enmienda puesta por el mismo al art. 9.º del proyecto que allí acaba de aprobarse.

Ya desde que se constituyó la comision que habia de informar á aquel cuerpo, vimos que el Sr. Garvia, que es el diputado á que nos referimos, aunque no pertenecía á ella, se presentaba á tomar parte en la discusion como el reglamento le permitia hacerlo, y noticiosos de que este señor habia sido en otro tiempo consejero provincial, concebimos la esperanza de que sus conocimientos teóricos y su experiencia práctica en el ramo de quintas podrian contribuir mucho á esclarecer ciertas cuestiones que encarna la reforma. Al leer despues íntegro el notable discurso que pronunció

en la sesion celebrada el miércoles 1.º del corriente, nos persuadimos de que el digno representante de la provincia de Toledo, sosteniendo gran lucha con la comision, ha desarrollado todo un plan de reemplazos, abarcando en él los puntos capitales que deben servir de base al mejor sistema.

No estamos conformes con el Sr. Garvia en todos los puntos que ha abrazado su discurso; pero en la mayoria de ellos opinamos como él, y sentimos que su voz autorizada en estas materias no haya sido atendida, por lo mismo que el art. 9.º del proyecto á que se contrae, eleva á principios permanentes, no transitorios ó de actualidad, las disposiciones contenidas en los ocho articulos anteriores, que tienen por exclusivo objeto, como sostuvo con insistencia, armonizar la vigente ley de reemplazos con la nueva organizacion dada al ejército.

El diputado toledano ha defendido en buen terreno la teoria del contingente fijo, como un presupuesto útil y conveniente bajo el aspecto social y administrativo, aceptando en esta parte lo propuesto por la comision; y si bien aprueba como medida transitoria el que ese contingente sea ahora el de 40.000 hombres, no le satisface para lo sucesivo esta cifra, que cree exagerada, porque se le figura que es demasiado ejército para hacer economias, y desconfía de que el país pueda sobrellevar tan pesada carga.

Admite la duracion del empeño legal, que, como saben nuestros lectores, se fija en ocho años, y el establecimiento de la reserva sedentaria, adonde han de pasar los soldados á los cuatro de servicio.

No se muestra contrario á la supresion del padron, creyendo que es un trámite ocioso y dilatorio, que tiene razon de ser con un sistema distinto del que vino rigiendo despues de reformarse la ordenanza de 1837, y será completamente inútil con el que piensa plantearse.

Combate con energia el pensamiento iniciado por algun Diputado respecto á la creacion de grandes circunscripciones para las operaciones de la quinta, viendole en él un remedo de costumbres legales traspirenáticas que no pueden conciliarse con las nuestras, y que trasplantadas á este suelo, serian al cabo origen de males y conflictos que pinta admirablemente.

Lleva á bien que ni el Gobierno ni la Comision hayan propuesto ninguna novedad en cuanto á la talla, considerando suficientemente baja la de 1 metro 560 milímetros que señaló la ley de 1.º de Marzo de 1862, aunque en la parte de reglamentacion de este particular, como en la de los reconocimientos facultativos, confiesa que hay que hacer innovaciones importantes.

En punto á las bases del repartimiento del contingente, despues de pasar revista á los diferentes métodos seguidos hasta ahora en España, sin pararse mucho en el del número de almas, por estimarle ilógico una vez admitida la base del contingente fijo, se decide por la que estableció el Senado en 1850, y consiste en el número de mozos sorteados en los años anteriores, con la adiccion de que se amplíe el cálculo á un quinquenio para tomar el término medio de los cinco años, deshechando la del número de útiles en el año del reemplazo y la del de los sorteados y responsables en el mismo sin deduccion alguna, que admitió la comision del Congreso en primer término. Recomiendan á los ojos del Sr. Garvia aquella base el principio de fiscalizacion individual, que no puede tener cumplido efecto con las tres restantes, y otras justísimas consideraciones que desenvuelve extensamente; defendiendo de paso á los ayuntamientos de la responsabilidad criminal que los partidarios de las doctrinas contrarias á la suya quieren imponerles, para asegurar la verdad y exactitud

de los cupos, en defecto del interés de los mozos, que se hace nulo ó ineficaz con ellas.

Últimamente el diputado por Toledo rechaza la base de reforma que estrecha y restringe la sustitucion personal, reduciéndola á un tiempo determinado, á un solo sorteo y á una provincia dada, y entre parientes del sexto grado civil, porque hecha poco menos que imposible por este medio, ha de crecer la posibilidad de la redencion, cuyo importe de 8000 rs., que conserva el proyecto, le parece elevado, máxime reducidos á cuatro los ocho años de duracion del servicio activo.

Á tantas y tan importantes cuestiones ha llevado su consideracion el discurso del Sr. Garvia, y sincera é imparcialmente debemos confesar que lo ha hecho con gran fuerza de raciocinio y una copia de datos que demuestra lo bien enterado que está de la materia, como que sus opiniones actuales son obra del convencimiento más profundo.

Le felicitamos por ello, con el sentimiento de que no haya logrado el triunfo de algunos principios que sin duda alguna mejorarian lo existente en un ramo de tanta trascendencia como la contribucion de sangre.

ORGANIZACION DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (*)

Cuando una capital de partido ó poblacion de alguna importancia, aunque no sea capital, estuviere rodeada de propietarios y de colonos ricos y bastante numerosos adictos á la causa del crédito agrícola, y los miembros de la sociedad pudieren contar con la realizacion de un capital suficiente para formar una base de operaciones, se buscará un director perteneciente, siempre que fuere posible, á la misma capital ó poblacion ó á sus aledaños. Suele haber en ellas bastantes comerciantes, y se podria encontrar alguno á quien le viniera bien ponerse al frente de un capital más considerable que el suyo propio, y verse patrocinado por los propietarios miembros de la sociedad central. Estos comerciantes unirían su capital al de las suscripciones, y poseerian desde luego un fondo importante de relaciones. Se constituiria entonces una sociedad por acciones, cuya mejor forma seria en principio, segun nuestro sentir, la de sociedad anónima, que permite el resorte de un consejo de administracion que hace un papel activo, mientras que en la sociedad en comandita el consejo de vigilancia no puede, so pena de hacerse responsable, hacer otra cosa que un papel pasivo. Se objeta contra la sociedad anónima que ofrece menores garantías, lo cual no nos parece cierto de ninguna manera en el caso que nos ocupa; porque la garantía ilimitada de un asociado en nombre colectivo no existe más que respecto de los terceros, y de ninguna manera respecto de los comanditarios, y las más veces esta garantía es ilusoria, porque el gerente aporta todo su haber á la empresa que dirige, y porque la confianza de los extraños se sufre en realidad sobre el capital realizado, y sobre el espíritu que domina la conduccion del negocio. Pero en cuanto á un banco agrícola, cuya gestion estará continuamente vigilada por un consejo de administracion, compuesto de hombres enemigos por naturaleza de todas las operaciones extrañas ó ajenas del fin á que se encamina la institucion, no habrá que temer los abusos ni las derivaciones á que están habitualmente expuestas las operaciones financieras; y en cuanto á los accionistas, estarán mucho más garantidos exigiendo del director una fianza en una caja pública, que por su responsabilidad indefinida. Sea como fuere, si la administracion no autorizase inmediatamente la forma anónima para instituciones tan poco importantes, forzoso será contentarse con la forma

(*) Véanse los números 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 18.

en comandita, á pesar de sus inconvenientes. La organizacion será, por lo demás, la misma, con la sola diferencia de que el consejo de vigilancia no hará otro papel que el de exámen.

Tan luego como se haya realizado el capital indispensable, comenzará el banco sus operaciones esforzándose en seguida para aumentar el número de sus accionistas, de la manera que hemos indicado anteriormente. Estas instituciones deberán estar rigurosamente sujetas á publicar cada quince dias ó á lo ménos mensualmente su balance, de que enviarán á la comision central una copia certificada por el consejo de vigilancia. Los estatutos fijarán de una manera clara, precisa y muy por menor los límites dentro de los cuales deberán moverse los bancos, de manera que á la menor desviacion del director pueda separársele; y el consejo de vigilancia tendrá la facultad de modificar los estatutos en lo que atañe al pormenor de las operaciones: en una palabra, convendrá, en el caso de verse forzados á aceptar ó optar por la sociedad en comandita, asemejar cuanto más fuere posible las funciones del director á las de un mandatario, imponiéndole por completo toda la responsabilidad de sus actos.

Esforzándose la comision central para constituir bancos aislados, podria, como ya lo hemos dicho, gestionar cerca de los bancos comerciales existentes para inducirlos á fundar sucursales agrícolas, ó para que hicieran extensivas á la agricultura las operaciones de las sucursales que ya tuvieren. Pero convendria estimularlos á que dieran, hasta donde posible fuera, vida propia á cada cual de esas sucursales, en lo cual ganarian bajo todos conceptos, porque ensancharian la esfera de sus operaciones, dilatando sus salidas y adquiriendo una base más sólida, sin aumentar los cuidados ni los riesgos ocasionados siempre por una direccion diseminada en diversos puntos.

Además de estos dos medios, el uno directo é indirecto el otro, de desarrollar los bancos agrícolas, tendria la comision un tercero, que la práctica haria probablemente reconocer por tan eficaz como los otros dos. Sabemos que hay muchas poblaciones de poca consideracion en donde existen comerciantes cuyas operaciones es difícil conocer á punto fijo, y la sociedad podria hacer esfuerzos para atraérselos con ciertas condiciones, en cambio de las ventajas que les proporcionaria. Las condiciones serian las siguientes: 1.ª Justificar la posesion de un capital real. 2.ª Acreditar que sus operaciones pasadas no habian sido usurarias; (y entendemos por usurario, no el tanto por ciento subido de los préstamos, sino su resultado sensible, previsto é inevitable: éste es el cáncer roedor de las campiñas, y á cauterizarle debe dedicarse con todo ahinco la sociedad). 3.ª Contraer el compromiso de enviar todos los meses, por lo ménos, á la comision central, el extracto de la cuenta corriente de sus operaciones, dándola leal y

sinceramente todas las noticias que la misma exigiere: estas noticias se considerarán siempre como confidenciales, y no podrán jamás divulgarse de manera que perjudique á los negocios del comerciante: 4.ª Adquirir el compromiso de extender sus operaciones á la agricultura, siempre que ésto no fuere absolutamente imposible, y de conformarse, en cuanto las circunstancias lo permitan, á las instrucciones y circulares que les dirigiere la comision central; y 5.ª y última: Contraer la obligacion de no inmovilizar parte alguna de su capital de comercio en comanditas, compra de inmuebles ni operaciones de banca.

La sujecion, más que real y verdadera, imaginaria que resultar pudiera de estas condiciones, estaria ampliamente compensada por las ventajas que los comerciantes de las poblaciones de corta importancia podrian sacar del patrocinio y concurso de los propietarios circunvecinos suyos; y si estas ventajas no son por el pronto apreciadas por todos en su justo valor, lo serán á lo ménos por algunos, y ésto bastará al principio.

Acabamos de examinar los diferentes modos en que, á nuestro juicio, podrian formarse los bancos agrícolas, y nuestro estudio toca á su fin. Diremos, no obstante, cuatro palabras más que servirán como de resumen.

El fin de la asociacion, lo repetiremos muy alto, cuyo proyecto acabamos de bosquejar, no es el ganar mucho dinero, ni el crear pingües sueldos para sus fundadores, administradores y directores, sino el regenerar las campiñas, extendiendo en ellas el verdadero crédito. Su comision central debe, pues, ocuparse ante todo de mantener incólume é intacto, asi fuera como dentro, el verdadero espíritu de la institucion, preservándola tanto de las exageraciones expansivas, que quisieran hacerlo todo á la vez, cuanto de las restrictivas que intentarían circunscribir demasiado su esfera de accion; no dejando á la sociedad adormecerse en la inaccion, porque esta es mortal lo mismo en este género de instituciones que en muchas otras. Sus sesiones deben ser modelo de actividad y bien aprovechadas, porque si son largas y molestas, acaban por ahuyentar á los concurrentes, y todo se convierte en humo: ésto por lo que respecta al interior. En cuanto al trabajo exterior, la comision deberá sobre todo vigilar con esquisito celo que las primeras instituciones creadas lo sean con cuidado esmeradísimo. Todo el éxito dependerá de los primeros pasos, de los primeros centros de poblacion y de los primeros directores que se escogieren. Que la comision no olvide nunca este principio—que vale más un buen director sin reglamentos, que uno malo con los mejores del mundo, pues en una creacion la direccion es el todo; así como tampoco debe olvidar estotro—que vale más un banco que obtiene feliz éxito, que doscientos que sólo consiguen vegetar: el que prospera es como la buena semilla cuyos tallos ó hijos cubren con el tiempo todo el terreno

á su derredor, mientras que las simientes vanas y mal depuradas no producen ni una sola espiga.

Si la idea que hemos procurado desarrollar en este estudio se pone en ejecucion con esmero, sin precipitacion ni celo intempestivo, sin el deseo de producir instantáneamente maravillas y de crear de la noche á la mañana multitud de instituciones, que deben surgir unas de otras á medida que los servicios que proporcionen las hagan desear,—creemos firmemente que puede producir resultados más ciertos y sólidos que esas combinaciones fantásticas, parto de cerebros ilusos y calenturientos que apalean como por ensalmo millones, que afortunadamente no existen, las más veces, sino en esas imaginaciones extraviadas.

Insensiblemente la formacion y establecimiento de los bancos agrícolas ejercerá una influencia salutifera en el estado de nuestras campiñas y en nuestra riqueza agrícola, operando la descentralizacion de los capitales y de los hombres, y obrará de rechazo sobre el estado de las aglomeraciones urbanas ó de las ciudades; y lo que es todavía más importante, estos bancos, si conservan el espíritu de su institucion, elevarán el nivel moral é intelectual de nuestra poblacion, que es la única riqueza verdadera y sólida de toda sociedad.

Al poner fin á nuestro estudio, cúmplenos declarar, á fuer de leales y honrados, que en cuanto en él hemos expuesto, hemos seguido las doctrinas de los grandes maestros de Laverque, de Wolvovski, Renson, Haeck, Borie, Lecouteux, y muy señaladamente de Mr. F. de Crissenoy, de cuyo opúsculo sobre la misma materia hemos copiado libremente cuanto nos ha parecido conforme con nuestras propias ideas, y adaptable á nuestra patria, á la que quisiéramos con todas las veras de nuestra alma ver dotada en abundancia de instituciones de crédito y de enseñanza agrícola, sin las cuales es de todo en todo imposible que nuestra agricultura salga del lamentable estado de atraso y de postracion en que desgraciadamente se encuentra.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Con fecha 9 del actual nos dicen de Talavera:

«Todavía existen los inmensos pantanos que las inundaciones de los meses de Enero y Marzo nos dejaron, y ya se piensa en hacer rogativas para que cese la abrasadora sequia que desde entonces reina con daño muy notable de los campos. Y pues así se tocan los extremos, es posible que para la feria de Setiembre hayamos vuelto á las mulas de paso y carromatos, toda vez que para la que á mediados de este mes tendrá efecto puede venir de Madrid y de Toledo respectivamente por 35 y 8 rs., en nueve y en seis horas, ocupando cómodas y elegantes diligencias. Verdad es que á veces suelen ocurrir accidentes como los que indiqué en mi correspondencia de la semana anterior, y algun otro que perteneciente á ésta pudiera referir, pero ni en todos son los viajeros los que salen heridos, ni pasan de

FOLLETIN.

HALEWA.

LEYENDA ÁRABE

POR ABDON DE PAZ.

(Continuacion.)

El sol lanzaba voluptuosamente sus postreros destellos sobre la frente de Sierra-Morena.

Sentado al pié de la fuente, en el mismo sitio desde donde habia visto hacia un año por primera y única vez al adorado objeto de mi amor, me puse á contemplar abstraído el magnífico panorama que ante mi vista se ofrecia.

La tímida luz del crepúsculo comenzaba á colorar fantásticamente el horizonte.

Reinaba la más completa calma.

No parecia sino que la naturaleza trataba de agotar los tesoros de sus encantos.

Todo en tan poéticos instantes convidaba al placer, á la voluptuosidad, al amor.

De pronto, hirió mis oídos un ruido agradable, semejante al producido por un vestido de seda al pasar por entre las hojas de las flores.

Y volví los ojos.

Y mi asombro no tuvo límites al ver delante de mí á la misteriosa beldad de mis amores.

Asombrado, sin acertar á articular palabra, figuréme que lo que veía era solo ilusion de los sentidos.

Porque aquella niña, hebrea por el traje, parecia por su hermosura una huri del sétimo cielo del Profeta.

Blanca era su tez como la cera; por sus ojos azules como la superficie de un lago tranquilo sonreía el mismo Alláh estasiado; su cuello semejaba al del cisne, y su talle, besado por una lengua crencha, acariciada por las auras de quince primaveras, más rubia que los cabellos del maíz y más suave que la seda de Ispahan, moviase gentil cual la trémula palma del desierto.

¡Oh! aquella criatura era la huri de las huries, la hada de las hadas, el amor de los amores, la flor de la hermosura, la alegría del Edem, la sonrisa de Alláh. ¡El la bendiga!

Apenas repuesto de la primera impresion, me dirigí á la desconocida.

—La felicidad sea contigo, vida de mi vida,—la dije—; Bien haya Alláh, que me concede verte!

—¡Con ansia me buscabas!

—Una vez ha recorrido el sol su círculo de fuego, desde que te ví en estos jardines á la hora de almagrib de una de las calurosas tardes del estio; y desde entonces triste como el ciprés ha estado el alma del pobre enamorado. Mil noches te he visto en mis ensueños, y te he contemplado estasiado al pié de la fuente cristalina, á la sombra de las apacibles alamedas, y he gozado contigo al ver que me ofrecias frutas deliciosas y esquisito: manjares, envuelta en nubes de rosa, adornada de perlas y esmeraldas, siempre celestial y enamorada de mí siempre....

—¡Oh!—articuló con goce sin igual la hermosa.

—Pero en vano te buscaba. Te ví una tarde al despedirse el sol de la tierra, y con el sol desapareciste. Por eso ahora es tan indecible mi alegría. ¡Dichoso de mí, lucero mio, que al fin he venido á encontrarte! ¡Estaba escrito!

—¡Cómo se conoce que eres poeta!

—¡Acaso sabes?.....

—¡Quién ignora en Córdoba el nombre del trovador de los trovadores de Alhakem?

—Pero tú.... ¿dónde me has visto? ¿quién te ha dicho?...

—Habia leído tus poemas, á cuya lectura soy estremadamente aficionada, y deseaba conocerte; tanto que un dia, viéndote pasar por la plaza del alcázar de Mugeith, pregunté á mi esclava Amina (1), y supe por ella quién tú eras. Desde entonces, fijo constantemente en tí mi pensamiento, ora acompañada de Amina, ora sola, escondida entre los árboles de estos bosquecillos, he estado á tu lado muchas tardes en estos jardines á donde sabia bajabas con frecuencia.

—¿Cómo siquiera una vez no te presentaste á mis ojos?

—Me daba vergüenza,—contestó candorosamente la niña.

—¿Te habré vuelto á encontrar para mi ventura?

—¡Alláh-Akbar! (2)—replicó con indecible fé la huri.

—¿De gracia mereceré saber como te llamas?

—Llámame Halewa (3).

—¡Halewa! Con buenas *fadas* (4) te pusieron tan dulce nombre. ¿Eres esclava?

—No soy libre.

—¿Quién es tu dueño?

—El judío Acab.

—¿Ese gran usurero que vive detrás del alcázar de Mugeith?

—El mismo.

—¿Serás tú, por ventura, el simpár hechizo, á quien por sus gracias conoce toda Córdoba por *La estrella de Meruán*?

(1) Fiel.

(2) ¡Dios es grande!

(3) Dulce como la miel.

(4) *Hacer buenas fadas*, entre los musulmanes, era una fiesta doméstica, el octavo dia del nacimiento de una criatura. Degollaban, al efecto una buena res á la hora de adobar (mediodia) del dia anterior, y reunida toda la familia, el abuelo ó padre del recién nacido, invocando el nombre de Alláh, le decia al oído el nombre que habia de tener, comiendo despues todos de la res y dando tambien de ella á los pobres. Los ricos pesaban además sus cabellos, repartiendo un peso equivalente de oro ó plata entre los necesitados.

recibir algunas emociones, que, aunque bastante fuertes, deben tolerarse con tal de caminar al agitado compás de nuestro siglo.

»No sólo en esa capital se celebran reuniones literarias, que también aquí se ha verificado una para oír leer á cierto ingenio de la corte su última composición dramática, de la que nada puedo sin embargo decir, porque aunque tuve el honor de ser de los llamados, no me alcanzó, sin duda por inadvertencia, el de ser escogido; pero se asegura que todos los que asistieron quedaron altamente satisfechos, y que el galante autor de *La primera en la frente*, que es el título con que será conocida la comedia, tiene el buen pensamiento de hacerla estrenar en este coliseo, en cuyo caso, podré dar de ella más noticias.»

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Segunda enseñanza.

Excmo. Sr.: En tanto que se publica el nuevo reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las reglas siguientes por que se han de regir en los próximos exámenes:

1.º No habrá en el presente curso el examen general de las asignaturas del primer período á que se refiere el art. 9.º del Real decreto de 9 de Octubre último.

2.º Los alumnos de cada curso serán examinados de Doctrina cristiana é Historia sagrada, como de las demás asignaturas. El Profesor que haya dado la enseñanza formará parte del Tribunal, y participará de los derechos de examen con arreglo á lo establecido en el párrafo primero del art. 27 del reglamento.

3.º Los alumnos de Gramática castellana y latina se examinarán por este año en la misma época que los de las otras asignaturas.

4.º Los cursantes del primer período que fueren reprobados repetirán curso. Los del segundo que lo sean en una ó más asignaturas no serán admitidos á la matrícula de las del siguiente año, si con las de este constituyeren más de tres lecciones diarias.

5.º Serán examinados los alumnos de Lenguas vivas que se enseñen en el Instituto, si voluntariamente lo solicitaren. Los Profesores que compongan el Tribunal dividirán entre sí los derechos de examen que satisfagan estos alumnos.

6.º Los dos Catedráticos del Instituto que el Director comisione para que formen Tribunal de examen en los colegios serán: uno de la seccion de Letras y otro de la de Ciencias.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1867.—Orovio.—Sr. Director general de Instrucción pública.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Circular núm. 599.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 22 del último mes de Abril lo que sigue:

«Frecuentes son las consultas elevadas á este Ministerio por algunos Gobernadores civiles y Juntas provinciales de Beneficencia, respecto á la interpretacion que deba darse al art. 47 del Real decreto de 21 de Octubre último reformando la ley para el gobierno y administracion de las provincias. Se pretende por aquellas Corporaciones el derecho de propuesta en la provision de los destinos vacantes en los establecimientos colocados bajo su inmediata direccion, citando en su apoyo la Real orden circular de 2 de Diciembre próximo pasado publicada por la Direccion de Administracion local, no con el propósito de restablecer tales atribuciones, en cuyo caso hubiera sido de la competencia del Centro encargado de la direccion de este ramo, sino con el único objeto de recordar las diferentes disposiciones dictadas en épocas anteriores y relativas á la aptitud legal de los funcionarios de la Beneficencia provincial y á la validez de sus nombramientos segun la autoridad de quien emanaban, todo ello encaminado á comprobar su situacion respectiva y justificar el abono de sus haberes en presupuesto. En vista pues de las dudas ocurridas con motivo de dicha circular, de la interpretacion dada al artículo 47 del Real decreto de 21 de Octubre último, y de suponerse de nuevo en vigor lo prescrito en el art. 14 de la ley de 20 de Junio de 1849, y con el fin de evitar para lo sucesivo nuevas vacilaciones, comprendiendo cada cual la esfera de sus derechos y atribuciones en materia de nombramiento de empleados de los Establecimientos provinciales del ramo; la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver manifieste á V. S. que segun lo explicita y terminantemente dispuesto en el ya mencionado artículo del Real decreto de 21 de Octubre, el Gobierno se ha reservado la provision de todos los cargos cuyas dotaciones se pagan de fondos provinciales, en cuyo número se cuentan los de la Beneficencia de provincia y que al suprimirse el derecho de propuesta que ejercian las Diputaciones, no hay fundamento alguno para suponer que aquella atribucion y su ejercicio correspondan ahora á las Juntas provinciales del ramo, á las cuales privó de semejante prerogativa el artículo 53 de la ley de 23 de Setiembre de 1863, siendo indispensable una declaracion solemne y precisa, devolviéndosela, para que renazca de nuevo este derecho, y que en tanto así no suceda, deben considerarse estas reclamaciones por tan infundadas como improcedentes. Es asimismo la voluntad de S. M. que considere V. S. como derogadas todas las órdenes y disposiciones que se hallen en contradiccion con la presente, dictada como necesaria aclaracion á lo prevenido en el repetido Real decreto de 21 de Octubre.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de esa Junta provincial de Beneficencia, esperando que enterándose de su contenido cesarán de abrigar dudas tanto respecto á la marcha á que deberán subordinarse en lo su-

cesivo, cuanto acerca de los casos particulares que motivaron esta declaracion.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín* de esta provincia para su publicidad.

Toledo 6 de Mayo de 1867.—José Francés de Alaiza.

CRÓNICAS.

CARGAS DE JUSTICIA.—De Real orden se han declarado subsistentes las que siguen, pertenecientes á pueblos de esta provincia:

Una de 527 escudos 521 milésimas á favor del Ayuntamiento de Cedillo; otra de 537 escudos 930 milésimas á favor del de Alameda de la Sagra, otra de 942 escudos 821 milésimas á favor del de Boróx, y otra de 297 escudos 536 milésimas á favor del de Portillo.

ESCUELAS VACANTES EN LA PROVINCIA.—Lo están en la actualidad las de niños de Navahermosa, dotada con 440 escudos; San Martin de Montalban, con 250; Los Alares, con 200; Villarejo de Montalban, con 175; Arcicollar, con 125; Casar de Talavera, con 110; Otero, con 106; Buenas-Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con 100; y la de San Pedro de la Mata, con 80.

Las de niñas de Yepes, San Pablo y Velada, dotadas con 220 escudos cada una; y las de Espinosa del Rey, Robledo del Mazo, Torrecilla y Villaminaya, con 166 escudos 700 milésimas cada una.

LANGOSTA.—A la vez que escribiamos el suelto que á este interesante asunto se refiere en el número anterior, el diputado á cortes por la provincia Sr. Taviel y Andrade hacia en el Congreso una mocion al Gobierno, excitando como nosotros su celo para que se adopten las medidas que sean de tomar por quien corresponda, y á poco en *La Correspondencia de España* salia el siguiente suelto:

«Una cosa sumamente rara y que admira á cuantos la saben, ha sucedido en Fuenteamarga, término de Huerta de Valdecarábanos. Hace pocos dias que uno de los trenes que se dirigen de la estacion de este pueblo á la de Tembleque, tuvo que detenerse en el primer kilómetro por hallarse interrumpida la via con un gran jabardo ó cria de langosta, teniendo que volverse el tren á la estacion del primer pueblo hasta que los peones camineros limpiasen los rails, pues de otro modo hubiera sido imposible el paso del tren, ó el descarrillamiento inevitable; tal era el número de animalitos que habia en la via.»

LA REEDIFICACION DEL ALCÁZAR.—Aprobado el pensamiento y autorizadas legalmente las subvenciones acordadas para llevarle á cabo por las dos corporaciones provincial y municipal, parece que nos hallamos en visperas de que se inauguren las obras, y la cosa piensa hacerse con alguna solemnidad y aparato, segun voces que corren por el público. A la hora en que escribimos estas líneas, aun no hay nada acordado definitivamente sobre el particular, ni sabemos el dia en que tendrá lugar la inauguracion; pero se trabaja en lo que ha de hacerse con tan fausto motivo, y ya se habla, entre otras cosas, de una corrida de toros, que se propone dar la sociedad explotadora de nuestro circo, y de varios festejos extraordinarios, que despertarán la animacion del pueblo, interesándole en el acontecimiento que se prepara. También se dice que tendremos para cuando el suceso se celebre algunos ilustres huéspedes, de esos que honran de tarde en tarde las

—Yo soy.
—A fé que no mintió la fama al ensalzarte: tu belleza es incomparable.
Halewa suspiró.
—¿Por qué suspira la adorada de mi espíritu?
—Porque la belleza y la desgracia son hermanas.
—¿Acaso el judío?...
Halewa inclinó los ojos al suelo con rubor.
—Será preciso—exclamé, celoso como un tigre—arrancarte de entre las garras de ese perro.
—¿Si supieras cuánto lo deseo!
—¿Querrá venderte?
—¿Quién lo duda?
—¿Qué precio pediría por tí tu dueño, ya que codicioso te vende?
—Hoy solo pide trescientos *mitcales* de plata (1).
—No es gran cantidad, á fé mia, como precio de tan gran tesoro.
—¿Prometes sacarme de casa del hebreo?
—Pobre soy; pero te sacaré, aun cuando tenga que recorrer, pidiendo limosna, el universo.
—¿Y me amarás?
—¿No se lo están revelando á la perla de Meruán los ojos del pobre poeta?
—¿A mí sola?
—Te lo juro, por la tumba de mis padres.
—Sayda-Kinza (2) está por tí loca de amor,—dijo de pronto Halewa, fijando en mí sus hermosos ojos azules.
—¿Quién te ha dicho que me ama la sultana?
—Lo he sabido en Medina-Zahara, á donde suelo bajar con Acab algunos dias.

—¿Y qué te importa ese amor?
—Kinza sabe hacer filtros para enloquecer á los hombres. Además, es un verdadero tesoro de hermosura (1).
—El corazón de Ahen-Hamar palpita sólo por una mujer y esa mujer... eres tú, vida de mi vida.
—¿Júrame que no amas á Kinza.
—Te lo juro por lo más sagrado del Korán.
—Y que nunca serás suyo.
—¿Cómo te martirizan los celos!
—Si: ¿á qué negarlo? tengo celos del agua que murmura, del pájaro que canta, del aura que besa nuestras frentes. Sucedióronse unos instantes de silencio.
Al lado de Halewa me tenia por el más feliz de los mortales. De pronto se dejó oír á lo lejos una voz pausada, melancólica.
—Ya se oye la voz del *muecin* (sacerdote) que llama desde el alminar á los fieles á la *axalá* de *alajá* (oracion de anochecer)—dijo Halewa.—Ya es hora de que me retire.
—¿Oh! no,—la supliqué.—¿Qué va á ser del enamorado, sin la virgen de los cabellos de oro?
—Hoy vengo sola y no puedo estar fuera de la ciudad más tiempo. Recuerda que estoy en casa del judío.
—Es verdad; pero ya que mi feliz estrella me ha concedido verte para más locamente amarte, sabiendo que soy correspondido, ¿cuándo tendré la dicha de volverte á encontrar de nuevo?
—Cada *juma* (2), en el mismo lugar y á la misma hora.
Halewa y yo nos levantamos, abandonamos la Fuente de las Perlas, atravesamos los jardines, y cada vez más locos por la pasion, llegamos al puente del Samak.

(1) Kinza quiere decir tesoro. Los árabes son muy dados á poner á sus mujeres nombres alegóricos; de aquí los nombres de *Behralbayda* (doncella blanca), *Selima* (pacífica), *Nowá* (hermosa), etc.
(2) Viernes, día en que los musulmanes se juntan á orar en sus *aljamás* ó mezquitas.

—Confío en tu fidelidad—me dijo la hermosa.
—Quizá no te pueda cumplir la primer cita.
—¿Qué causa te lo impide?
—El salir mañana de Córdoba.
—¿A dónde?
—A Medina-Saracusta (Zaragoza), á entregar de orden del emir un pliego al *wali* (gobernador) Abderrah-man-ben-Mahomed.
—¿Tardará en volver?
—No.
—Que no me martiricen los celos con tu ausencia.
—¿Ignoras, luz de mis ojos, que solo ansio estar á tu lado? Y cogiendo una de las manos de la niña, despues de estrecharla contra mi pecho, estampé en ella un beso de amor, que repitieron con envidia los ecos.
—¿No faltarás ningun *juma* á la hora acostumbrada en estos jardines?—interrogué á mi amada.
—No.
—Yo bajaré á buscarte apenas vuelva de Saracusta, y traeré conmigo los trescientos *mitcales* de plata para sacarte de casa del judío.
—¿Y Kinza?
—¿Siempre en tus lábios ese nombre! ¿Por qué no le olvidas?... ¿Quiéres que te acompañe?
—Deseo entrar sola en la ciudad, que será más bien visto. De allí á poco Halewa y yo nos despediamos, reiterándonos nuestros apasionados juramentos.
Como habia dicho, sali al dia siguiente de Córdoba.
Llegué á Saracusta, visité al *wali*, y refiriéndole la singular aventura de Halewa, presentándole unas casidas de versos que en loor de aquella habia compuesto, me regaló los trescientos *mitcales* de plata, con los que, anhelante de volver á ver á mi adorada, regresé á la capital del califato. (Se continuará.)

(1) Un *mitcal* equivale á uno de nuestros escudos.
(2) Todas las sultanas llevan antepuesto al nombre el de *Sayda*, señora.

poblaciones que visitan, y forman época en sus viajes. A este rumor que hemos visto tomar cuerpo hace algunos días, no damos hoy entero crédito, para no veros, como los periódicos valencianos de un mes á esta parte, en la necesidad de estar rectificando frecuentemente noticias cuya realización siempre es difícil, porque depende de circunstancias que no pueden preverse de antemano. Sea lo que quiera la verdad de estos rumores, cumplimos nuestro deber de periodistas consignándolos tal como llegan á nuestros oídos, y ofrecemos tener al corriente á los lectores de El Tajo de lo que al fin se proyecte, como asimismo de lo que en su día se haga, con ocasion del insinuado suceso.

BARCAJES.—El Excmo. Sr. Duque de Frias ha solicitado del Gobierno de esta provincia se declare de paso público la barca que trata establecer como servidumbre de dos molinos de su propiedad sobre el rio Tajo en término de la Aldehuela y limite de esta provincia, y los que se consideren expuestos á sufrir algun perjuicio, podrán hacer sus reclamaciones hasta el 7 del próximo Junio.

FOTOGRAFÍA SEVILLANA.—Bajo la direccion de Don R. Suarez, procedente de la capital de Andalucia, se ha abierto hace poco tiempo en esta ciudad, calle de San Cristóbal, núm. 11, un establecimiento fotográfico á la altura de los adelantos que obtiene el arte en nuestros días, con todo género de máquinas y procedimientos para retratos, reproducciones de cuadros, vistas, caricaturas, etc., siendo de advertir, que con una sola negativa de cualquier tamaño, se sacan copias desde el microscópico hasta la doble placa, todo á precios convencionales segun la clase de obra que se exija.

AL CENTENAR.—Desde el día 8 del corriente se expenden en el despacho central del ferro-carril de esta ciudad billetes de ida y vuelta para Valencia durante las fiestas del centenario que habrán dado principio ayer, valaderos hasta el 21 y bajo los reducidos precios siguientes: 1.ª clase 250 rs., 2.ª 200 y 3.ª 120. Los viajeros tendrán derecho á la conduccion gratuita de 30 kilogramos de equipaje.

GUANO LÍQUIDO.—Se ha puesto á la venta en Valencia esta clase de abono, cuyas principales ventajas son las siguientes: 1.ª Una grande economia de abono, evaluada en 50 por 100 al menos. 2.ª Una reduccion, casi en la mitad, en las simientes. 3.ª Un aumento considerable de recoleccion ó cosecha. 4.ª Los cereales sacan un grano sano, bien granado, exento de tizon, de negro etc., y en todos los años causan no pocas pérdidas, y lo que es más apreciable todavía, las simientes de la primavera brotan lo mismo y aun mejor que las hechas en otoño, pudiendo en las dos estaciones tener lugar trigo sobre trigo, por espacio de muchos años consecutivos, sin abono.

Todas las simientes que se siembran en otoño, haciendo sufrir á los labradores las consecuencias de inviernos rigurosos é inundaciones, pueden sembrarse con mejor éxito en la primavera, evitando de este modo los daños que trae consigo el invierno.

En los ensayos practicados en la huerta de Valencia, el trigo sembrado en este mes ha salido á los tres días, lo cual constituye una ventaja que los labradores sabrán apreciar en lo mucho que vale.

VENTA DE DOS MULAS.—Por la Junta directiva del Colegio de Infanteria se anuncia para el 4 de Junio próximo á las once y media de la mañana, la venta en subasta pública de dos mulas de tiro de cuatro años una y cinco otra en completo estado de sanidad, y que se conceptúan innecesarias con motivo de las fuentes situadas dentro del establecimiento.

VENTA DE CASA.—Á voluntad de sus dueños se vende en subasta pública una casa en esta ciudad y su calle de Jardines, núm. 10 antiguo y 5 moderno, tasada en 5.333 escudos 700 milésimas, á descontar las cargas que aparecieren, cuyo remate tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia el día 31 del actual, desde las doce la mañana á la una de la tarde.

REAL YEGUADA.—Por la Administracion de Aranjuez se venderá en pública subasta desde el 27 al 31 del corriente, y como sobrante con motivo de la nueva organizacion dada á la Real yeguada, el ganado siguiente: 110 yeguas de todas edades y alzadas, de raza pura española unas y de media sangre árabe otras, habiendo entre ellas bastantes preñadas y con rastra: 83 mulas de varias edades, 13 potros, 22 potras y 11 burros y burras garañones.

El acto de la subasta principiará en citado dia en el local del picadero del Real Sitio desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, continuando los días siguientes á iguales horas.

NUOVA CONTRIBUCION.—Las bases del impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños, que se establece en los nuevos presupuestos desde 1.º de Julio de 1867, son las siguientes:

Las caballerías de regalo no destinadas á tiro, pagarán en Madrid 10 escudos; en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia, 8; en las demás capitales de provincia, puertos habilitados y poblaciones de más de 15.000 habitantes, 6; y en los demás pueblos, 3.

Los carruajes de lujo de dos ruedas pagarán cada uno segun pertenezcan á la primera, segunda, tercera ó cuarta clase de las poblaciones indicadas, 16, 12, 8 y 4 escudos.

Los carruajes de lujo de cuatro ruedas pagarán cada uno segun las mismas clases y conceptos, 20, 16, 12 y 8 escudos.

Las tartanas, carros y demás vehiculos análogos

pagarán cada uno, si es de dos ruedas, 10, 6, 4 y 3'50 escudos; y si es de cuatro ruedas, 12 escudos en Madrid, 8 en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia; 6 en los pueblos de más de 15.000 almas, y 4 en los restantes pueblos de la Peninsula.

Este impuesto se exigirá en los mismos plazos que la contribucion territorial. Las ocultaciones se castigaran con penas pecuniarias, desde un minimum del duplo hasta un maximum del cuádruplo del impuesto.

MERCADOS PRINCIPALES DE LA PROVINCIA.	PUENTE DEL ARZOBISPO.		QUINTANAR.		NAVA HERMOSA.		MILESON.		OENAIN.		TALAVERA.		TOLEDO.	
	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
Trigo.....	50 á 52	19 á 20	48 á 50	17	30	26	20 á 22	46 á 52	49	50 á 54	52 á 54	50 á 54	52 á 54	50 á 54
Cebada.....	19 á 20	22	17	30	26	20 á 22	18	17	18 á 20	18 á 20	20	18 á 20	20	20
Avena.....	22	26	17	30	26	20 á 22	18	17	19	19	20	19	20	20
Centeno.....	20 á 22	20	17	30	26	20 á 22	16	16	24 á 26	24 á 26	26	24 á 26	26	26
Algarroba.....	20	20	17	30	26	20 á 22	20	20	20	20	20	20	20	20
Aleurocaña.....	30 á 32	30 á 32	17	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Tranquillon.....	26 á 30	26 á 30	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Gujas.....	30 á 32	30 á 32	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Habas.....	26 á 30	26 á 30	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Guisantes.....	26 á 30	26 á 30	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Garbanzos.....	26 á 30	26 á 30	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Judias.....	26 á 30	26 á 30	16	30	26	20 á 22	32	36	36	36	36	36	36	36
Arroz.....	55 á 60	18 á 20	16	30	26	20 á 22	24	24	24 á 26	24 á 26	24 á 26	24 á 26	24 á 26	24 á 26
Acite.....	18 á 20	18 á 20	16	30	26	20 á 22	43	43	43 á 46	43 á 46	43 á 46	43 á 46	43 á 46	43 á 46
Vino.....	22 á 28	22 á 28	16	30	26	20 á 22	10	10	10 á 14	10 á 14	10 á 14	10 á 14	10 á 14	10 á 14
Aguardiente.....	50 á 60	50 á 60	16	30	26	20 á 22	54	54	54	54	54	54	54	54
Patatas.....	3 á 4	3 á 4	16	30	26	20 á 22	44	44	44	44	44	44	44	44

MOSAICO.

LA PESCA DEL CORAL.

Muchos de los que admiran en los escaparates de la lujosas tiendas de los boulevards los preciosos adornos de coral que en ellos se ostentan, ó los ven al cuello de una hermosa, realzando sus gracias naturales, no saben los peligros y las fatigas á que es necesario exponerse para bajar al fondo del mar á arrancar de sus rocas esos árboles de púrpura.

En otros tiempos, esa pesca se hacia sin riesgo alguno, por medio de una red; pero este método ofrecia el inconveniente de perder ó romper la mejor parte del coral. Hoy con el *Seaphandro* el pescador se pasea en el fondo del mar, examina todas las rocas y corta los árboles que descubre con las tijeras de que va provisto. ¡Qué espectáculo, lectores, el de ese hombre revestido del aparato y convertido en monstruo!

Lleva una cabeza enorme, una cabeza de plomo, especie de casco, que se ajusta sobre una coraza de cobre. Esta horrible cabeza tiene dos grandes ojos de vidrio, que os miran y causan miedo. Sobre el pecho se coloca una plancha de cobre, que forma la coraza de que antes he hablado, y que no pesa menos de 20 kilogramos (más de arroba y media). Sus sandalias de plomo pesan otro tanto. Revestido de una especie de dominó de goma elástica, cuando la bomba de aire comienza á funcionar, el hombre se infla como la rana de la fábula que queria imitar al buey. Poco despues se le ve bajar lentamente los primeros peldaños de la escala que conduce al abismo, y desaparece en medio del remolino que produce en el agua el aire que circula en todo su vestido.

Vedle ya entre los habitantes del mundo acuático, entre pescados de todas clases y monstruos desconocidos. El buzo ve en torno suyo cosas extrañas; recorre en medio de las rocas puntas agudas, siente deslizarse por su cuerpo ó aplasta debajo de su pesado pié seres horribles, cuyo contacto le hace estremecer. Preséntanse ante él grutas misteriosas y profundas, en las cuales no osa penetrar. Frecuentemente desciende por precipicios, agarrándose á las salientes de las rocas, y de este modo puede llegar á una profundidad. Pero entonces la pesadumbre de las aguas oprime su pecho, un sueño letárgico se apodera poco á poco de él, su cuerpo se debilita, se sienta ó se desmaya, y á veces muere en medio de ese mundo extraño que se mueve y desliza en torno suyo, como los monstruos que nos rodean y persiguen en sueños.

Así pereció en Casís, en el año último, un pescador de coral. Hallábase á una profundidad de veinticinco brazas (150 piés), que es la mayor á que puede llegarse. Los marineros que conducian la barca, viendo que no se agitaba la cuerda de las señales, á pesar del mucho tiempo que el buzo llevaba debajo del agua, lo subieron precipitadamente. No habia muerto aún, pero poco despues espiraba asfiado.

Un accidente de otro género ha sucedido últimamente á uno de esos pescadores. Habiéndose deslizado por una roca grieteada, al avanzar por ella se encontró cogido en su hendidura como en una red de acero. Mu-

cho trabajo costó á sus compañeros el desprenderle de esa especie de emparedamiento. Cuando se le retiró no daba señales de vida, pero á fuerza de cuidados se logró al fin salvarle.

No pasa un solo año sin que dos ó tres hombres perezcan de esta suerte en las costas de Provenza. ¡Bellas señoras, que llevais adornos de coral, pensad alguna vez en los pobres pescadores de este precioso artículo que tanto realza vuestra belleza!

¡LA FLOR PERDIDA!

Por una flor perdida
Ayes exhala mi alma dolorida.

Emblema santo de amor
Y de mi alma mitad,
Hallé en mi primera edad
Una hermosa y pura Flor.

Le plugo al poder divino
Concederme una ventura.
Porque es tan grande mi amor
A ese ser que ya no vive,
Que todo mi ser revive
De su recuerdo al calor.

Con su aroma me embriagaba
Y con su esencia vivia,
Y sus pétalos abria
Cuando sus hojas tocaba.

Por eso yo con afan
Buscaba en ella mi vida;
Mas esa Flor tan querida
La arrebató el huracan.

Duró mi dicha un momento,
Y triste, desconsolado,
Quedé sin mi Flor, aislado
Y presa del desaliento.

A todos lados miraba,
A todas partes llegué,
Y por ninguna encontré
La hermosa Flor que buscaba.

Y corria en mi delirio
Embargada la razon,
Sufriendo mi corazon
Un horroroso martirio.

Con tan acerbos dolores
Tronchada está el alma mia,
Suspirando noche y dia
Por sus perdidos amores.

¡Ay de mí! ¡No sé me alcanza
En mi amargo desconsuelo,
Que en vano, con loco anhelo,
Pretendo hallar esperanza?

¡Y cómo olvidar podria
Al ser que mi ser amaba,
Al ser que yo idolatraba,
Que idólatra todavía?

Si su recuerdo consume
Todo mi amor, mi existencia
Vive solo de la esencia
Que dejara su perfume.

Tu recuerdo, Flor querida,
Grabado se encuentra en mí,
Viviendo tu amor aquí
Hasta despues de la vida.

Entonces, á mi dolor,
Que aquí se muestra tan vivo,
Encontraré lenitivo
En la mansion del amor.

¡Amor... Esperanza... El Cielo!
Allí mi Flor hallaré,
Y á su lado encontraré
Dulce paz, dicha y consuelo.

MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

Toledo 2 de Mayo de 1867.

EN UN SEPULCRO.

Nuestro querido amigo y paisano D. Abdón de Paz ha dedicado, por invitacion, los siguientes versos á la memoria de un niño, que acaba de perder D. Leoncio Romillo, propietario del inmediato pueblo de Polan:

EL ÁNGEL DEL CONSUELO.

(EN EL SEPULCRO DE UN NIÑO.)

¡Qué valen de los hombres—la ciencia, los honores,
Las perlas de Basora—ni el oro del Severn,
Al lado de una Virgen,—amor de los amores,
Magnolia de la dicha,—diamante del Eden?
Así, en nombre del cielo,—¡Oh padres de mi alma!
Os ruego venturoso—que deis fin al dolor;
Que nada hay en la tierra—que iguale á aquesta palma
Que colocó en mis manos—la gloria del Señor.

ABDON DE PAZ.

ANUNCIOS.

NUEVO MES DE MARÍA

Ó RECREACIONES

DEL ALMA CONTEMPLATIVA CON MARÍA SANTÍSIMA, COMPARANDO

Á LA VIRGEN MARÍA CON LAS FLORES DE LA PRIMAVERA,

POR EL SR. D. JUAN TERUEL Y GODOY,

Coronel, Teniente Coronel de Infanteria.

Esta preciosa obrita, recientemente impresa en Vitoria, se recomienda muy especialmente al público, en la seguridad de que todos aplaudirán el pensamiento piadoso que ha presidido á la redaccion del *Nuevo mes de María*, y felicitarán con nosotros al militar cristiano que consagra su tierna pluma al culto de la Virgen Santísima en los cortos momentos que su piedad ingeniosa logra robar á las graves ocupaciones de sus importantísimos cargos.

El Prelado de aquella diócesis ha concedido 40 días de indulgencia por la lectura de cada una de las oraciones, bien en prosa ó en verso, de que la misma se compone.

Los productos líquidos de esta obrita, se dedican en beneficio de las urgentísimas necesidades de Su Santidad.

Se halla de venta en Toledo, librería de Fando, á 2 rs. ejemplar.

Habiéndose puesto en música para órgano varios versos de esta obrita, como son: *La súplica á la Virgen*, *Canto diario* y *Despedida ó corona de todas las flores*, se encontrará de venta en el mismo establecimiento al precio de 4 rs. la coleccion.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,
Comercio, 31.